



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 20 de noviembre del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de noviembre del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°436-2022-D/FCS.- Callao; 20 de noviembre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo designado por la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien dispone actualizar la designación del Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional";

Que, de acuerdo al Art. 44 del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, con arreglo a lo que establece el artículo 186° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el artículo 186° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 333-2022-D/FCS, de fecha 29 de diciembre del 2022, designó a la docente Dra. Ana María Yamunaque Morales, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 02 de enero del 2023, por el periodo de ley;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2023-CEU/UNAC del 04 de julio de 2023, se proclama ganadora como Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Ana María Yamunaque Morales, por el periodo de dos (02) años, a partir del 20 de noviembre de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2025;

Que, habiendo devenido tal situación se hace necesario designar la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería a la Dra. Ana Elvira Lopez De Gomez, quién es docente ordinaria en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva, asimismo, tiene el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, el Grado Académico de Maestra en Salud Pública y el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR A LA DOCENTE DRA. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,** a partir del 20 de noviembre del 2023, por el periodo de Ley.
- 2. AGRADECER** a la Dra. ANA MARIA YAMUNAUQUE MORALES, quien ejerció el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N°333-2022-D/FCS, cargo ejercido por el período comprendido desde el 02 de enero del 2023 al 19 de Noviembre del 2023. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 004-2021-R.
3. Transcribir la presente Resolución al Rector, unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

